

Versión Pública

Tema: Estudio de Mercado “Comercialización Medicamentos Genéricos”

Fecha de elaboración: julio 2015

Dirección Nacional de Estudios de Mercado

Intendencia de Abogacía de la Competencia

El Art. 2 del Reglamento para la aplicación de Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, el cual textualmente indica:

“Art 2. Publicidad.- Las opiniones, lineamientos, guías, criterios técnicos y estudios de mercado de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, se publicarán en su página electrónica y podrán ser difundidos y compilados en cualquier otro medio, salvo por la información que tenga el carácter de reservada o confidencial de conformidad con la Constitución y la ley.

Las publicaciones a las que se refiere el presente artículo y la Disposición General Tercera de la Ley, se efectuarán sin incluir, en cada caso, los aspectos reservados y confidenciales de su contenido, con el fin de garantizar el derecho constitucional a la protección de la información.”

A continuación se presenta la versión pública del Estudio de Mercado “Comercialización Medicamentos Genéricos”, desarrollada por la Dirección Nacional de Estudios de Mercado, de la Intendencia de Abogacía de la Competencia

Es importante indicar que el texto original del estudio no ha sido modificado, únicamente su estructura y omitida información confidencial y reservada de los operadores económicos involucrados en este estudio.

Contenido

1. ANTECEDENTES.....	4
2. INTRODUCCIÓN	4
3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	5
4. MARCO NORMATIVO.....	5
4.1. Análisis de la Normativa Aplicable del Sector.....	5
4.1.1. Constitución	5
4.1.2. Normativa específica	5
4.1.2.1. Ley Orgánica de Defensa del Consumidor (LODC)	6
4.1.3. Normativa Específica del Sector.....	6
4.1.4.1 Ley Orgánica de Salud (LOS).....	6
4.1.4.3 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud	7
5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR.....	8
5.1. Conformación del Sector	8
5.2. Principales operadores del sector	9
5.3. Estructura del Sector	9
5.3.1. Análisis de Concentración del Sector	10
6. CONDICIONES DE ENTRADA	12
6.1. Barreras de entradas legales	12
6.2. Barreras de entradas naturales	13
7. ESTRUCTURA DEL MERCADO.....	13
7.1. Antecedentes	13
7.2. Actores de la industria farmacéutica	14
7.2.1 Operadores económicos	17
7.2.2 Asociaciones	19

1. ANTECEDENTES

Conforme a las atribuciones emanadas de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado (LORCPM) y de acuerdo al plan anual de estudios de mercado, la Intendencia de Abogacía de la Competencia ha venido desarrollando un estudio en el sector de la salud, para lo cual ha mantenido reuniones y entrevistas con operadores económicos del sector e instituciones públicas que están inmersas de manera directa o indirecta en la Comercialización de Medicamentos Genéricos.

2. INTRODUCCIÓN

El uso de medicamentos genéricos en el Ecuador ha crecido en los últimos años, la Ley Orgánica de Salud, establece la obligación de recetar este tipo de fármacos por parte del médico. Para el 2014 la participación de estos medicamentos representa el 30,4% del total de medicamentos registrados. Estos medicamentos surgen como una alternativa terapéutica de igual calidad y más económica que los productos innovadores¹.

En el país la comercialización de los medicamentos se lo realiza en un mercado regulado, la fijación de precios lo determina el Consejo de Fijación de Precios quienes lo establecen en relación a su clasificación en estratégicos y no estratégicos. El gobierno nacional ha impulsado la producción nacional a través de su poder de compra, lo que ha permitido una mayor inversión de la industria y el aumento de las plazas de empleo.

En ese sentido, el presente documento abarca en un primer apartado el análisis de la normativa aplicable al sector de la salud en lo referente a los medicamentos genéricos; el segundo tratará la estructura y concentración del mercado, los operadores económicos y la participación accionaria; en el tercero se describirá de manera general la cadena productiva de los laboratorios, su oferta y distribución; y, en el último apartado, conclusiones y recomendaciones.

¹ Medicamento innovador u original es aquel que contiene un principio activo nuevo, con el que se ha realizado un proceso de investigación y desarrollo competo, desde su síntesis químa hasta su utilización clínica.

3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

El presente estudio tiene como objetivo el identificar la oferta de medicamentos genéricos, las posibles distorsiones que puedan estar presentándose en la comercialización de los mismos, la relación comercial de los actores que participan en el sector como operadores económicos, distribuidores y entidades públicas, por lo que se realizaron entrevistas a actores que integran la cadena de producción en la industria farmacéutica.

4. MARCO NORMATIVO

4.1. Análisis de la Normativa Aplicable del Sector

4.1.1. Constitución

Se inicia el estudio con el análisis de normas que tienen que ver con la industria de los medicamentos genéricos en el territorio ecuatoriano contenidas en la Constitución la República del Ecuador² (CRE), por ser la norma jerárquicamente superior en la estructura jurídica del Ecuador, que erige un modelo desarrollista o estructuralista de la economía dándole un papel central al Estado en la economía planificada en donde se determinan derechos y principios que deben ser respetados por las normas y los actos del poder público, caso contrario carecerán de eficacia jurídica. La actual Constitución establece un "estado de derechos", donde el Estado se convierte en garante y actor de tales, desplazando la prioridad dada a las garantías individuales que otorgaba la anterior.

4.1.2. Normativa específica

El inciso segundo del artículo 335 de la CRE enuncia la potestad del Estado para definir una política de precios orientada a proteger la producción nacional, además que dispone que se establezcan mecanismos de sanción para evitar cualquier práctica de monopolio y oligopolio privados, o de abuso de posición de dominio en el mercado,

² Constitución de la República del Ecuador (CRE), RO 449, de 20 octubre 2008, Última reforma 13 julio2011.

así como la prohibición de prácticas que constituyan competencia desleal, marca pautas en caso de que se produzca alguna alteración en este segmento económico.

El numeral 7 del artículo 363 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado será responsable de: “Garantizar la disponibilidad y acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces, regular su comercialización y promover la producción nacional y la utilización de medicamentos genéricos que respondan a las necesidades epidemiológicas de la población. En el acceso a medicamentos, los intereses de la salud pública prevalecerán sobre los económicos y comerciales”.

4.1.2.1. Ley Orgánica de Defensa del Consumidor (LODC)

El artículo 7 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor explica que el proveedor comete infracción a la Ley cuando difunda cualquier tipo de mensaje que induzca al error o engaño, en especial cuando se refiera a: “1. País de origen, comercial o de otra índole del bien ofrecido o sobre el lugar de prestación del servicio pactado o la tecnología empleada; 2. Los beneficios y consecuencias del uso del bien o de la contratación del servicio, así como el precio, tarifa, forma de pago, financiamiento y costos del crédito; 3. Las características básicas del bien o servicio ofrecidos, tales como componentes, ingredientes, dimensión, cantidad, calidad, utilidad, durabilidad, garantías, contraindicaciones, eficiencia, idoneidad del bien o servicio para los fines que se pretende satisfacer y otras”

El artículo 17 de la LODC prescribe: “Es obligación de todo proveedor, entregar al consumidor información veraz, suficiente, clara, completa y oportuna de los bienes o servicios ofrecidos, de tal modo que éste pueda realizar una elección adecuada y razonable”.

4.1.3. Normativa Específica del Sector

4.1.4.1 Ley Orgánica de Salud (LOS)

20. Formular políticas y desarrollar estrategias y programas para garantizar el acceso y la disponibilidad de medicamentos de calidad, al menor costo para la población, con énfasis en programas de medicamentos genéricos; (...)”

El artículo 7 de la LOS expresa: “Toda persona tiene en relación a la salud los siguientes derechos: (...) g) Recibir por parte del profesional de la salud responsables

de su atención y facultado para prescribir una receta que contenga obligatoriamente, en primer lugar, el nombre genérico del medicamento prescrito.”

Art. 9.- Corresponde al Estado garantizar el derecho a la salud de las personas, para lo cual tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades:

f) Garantizar a la población el acceso y disponibilidad de medicamentos de calidad a bajo costo, con énfasis en medicamentos genéricos en las presentaciones adecuadas, según la edad y la dotación oportuna, sin costo para el tratamiento del VIH-SIDA y enfermedades como hepatitis, dengue, tuberculosis, malaria y otras transmisibles que pongan en riesgo la salud colectiva;(...)

Art. 154.- El Estado garantizará el acceso y disponibilidad de medicamentos de calidad y su uso racional, priorizando los intereses de la salud pública sobre los económicos y comerciales.

Promoverá la producción, importación, comercialización, dispensación y expendio de medicamentos genéricos con énfasis en los esenciales, de conformidad con la normativa vigente en la materia. Su uso, prescripción, dispensación y expendio es obligatorio en las instituciones de salud pública.

4.1.4.3 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud prescribe: “El Ministerio de Salud Pública, con el apoyo del Consejo Nacional de Salud, dispondrá las medidas que permitan garantizar la disponibilidad de medicamentos esenciales e insumos en el país.

Promoverá la producción nacional y garantizará el uso de productos genéricos y organizará instancias y procesos de provisión común de los mismos, de acuerdo con el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos que se elaborará según la nomenclatura internacional aprobada por la Organización Mundial de la Salud, el mismo que será de aplicación obligatoria por las entidades del sector, con resguardo de su calidad, seguridad y eficacia y al menor costo posible.”

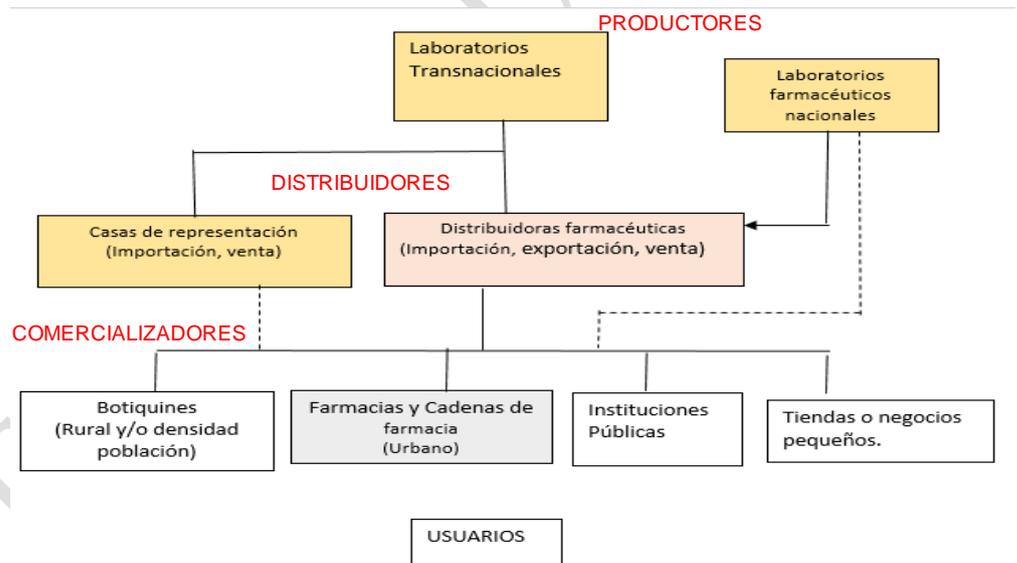
5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR

La industria farmacéutica ecuatoriana tiene participación en todas las formas farmacéuticas³³ que existen en el mercado. En el ARCSA, se hallan registrados 13.451 productos catalogados como medicamentos, de los cuales el 69,9% son medicinas de marca y el 30,40% registrado como genéricos.

5.1. Conformación del Sector

En la cadena productiva del sector farmacéutico interactúan Productores, Distribuidores y Comercializadores. Como se muestra en el **Gráfico No. 1**

Gráfico No. 1
Mapa de Actores



Fuente: MSP, 2014; SCPM, 2014

Elaborado: Intendencia de Abogacía de la Competencia

En el segmento productivo se encuentran los laboratorios transnacionales y nacionales, en el segmento de distribución están las casas de representación y distribuidores farmacéuticos de mayoristas, en el segmento de comercialización las Botiquines (rural

³³ **La forma farmacéutica** es la disposición individualizada a que se adaptan los fármacos (principios activos) y excipientes (materia farmacológicamente inactiva) para constituir un **medicamento**

y/o densidad población), farmacias y cadenas de farmacias (urbano), Instituciones Públicas y tiendas o negocios pequeños

El presente estudio del sector farmacéutico se limitará a las empresas dirigidas a la producción de medicamentos genéricos de uso humano.

5.2. Principales operadores del sector

La industria farmacéutica comprende la producción de principios activos, productos medicinales y farmacéuticos, antibióticos, vitaminas y provitaminas, productos biológicos, Excipientes (sustancias neutras que sirven de conductores del principio activo) y medicamentos veterinarios (MSP, 2014).

En algunos casos el sector farmacéutico incluye, además, la producción de productos cosméticos, de aseo y limpieza.

5.3. Estructura del Sector

El sector representa el 1,1% del PIB nacional al 2011, lo cual lo posiciona como uno de los sectores más competitivos del país.

Las ventas en el año 2014 del sector farmacéutico en el Ecuador fueron de 1.200 millones de USD, con un crecimiento de las ventas de 24%. En el mismo año las ventas de medicamentos genéricos fueron de 400 millones de USD.

La actividad farmacéutica relacionada con la salud humana presenta una alta diversidad, el país cuenta con filiales de multinacionales que trabajan en innovación e investigación, vendiendo o comercializando los denominados "productos innovadores o patente" registrados por dichos laboratorios; estos no elaboran ni investigan en el país y están en su mayoría agrupados en la Industria Farmacéutica de Investigación e Innovación - IFI. A finales de los 80 y principios de los 90 la mayoría de las plantas farmacéuticas internacionales cerraron sus operaciones en el país, manteniendo la operación comercial mediante la importación de sus productos de manera directa o a través de casas de representación.

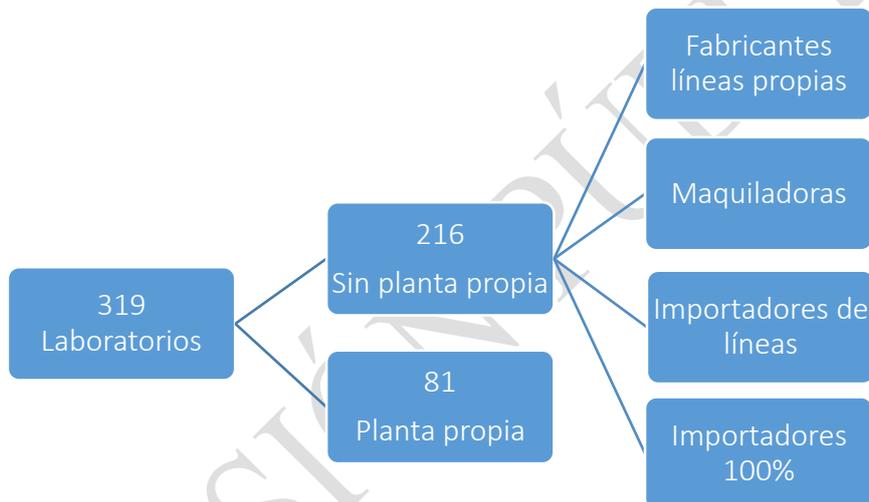
La apertura comercial y la opción de contratar el servicio de producción que ofrecen los fabricantes locales permitió generar un mayor dinamismo en la industria nacional que se refleja en estos últimos cuatro años, esto a raíz de la liberación de las patentes de más de 2000 medicamentos, de los cuales en el Ecuador se fabrican 1.782

presentaciones farmacológicas de 902 marcas.

Por otra parte, la Asociación de Laboratorios Farmacéuticos Ecuatorianos ALFE agrupa a empresas que elaboran y producen genéricos en el país, en muchos casos compañías de capitales nacionales, algunas de ellas asociadas a firmas de la región, dedicadas especialmente a la fabricación, maquila e importación de genéricos (tienen el mismo principio activo que los de "patente")

En el **Gráfico No. 3** se observa la estructura de operación de los laboratorios farmacéuticos en el Ecuador.

Gráfico No. 3
Laboratorios que Operan en el Ecuador



Fuente: Datos del ALFE

Elaborado: Intendencia de Abogacía de la Competencia

Como se mencionó en el acápite anterior en el mercado ecuatoriano se encuentran registradas 81 industrias farmacéuticas, de las cuales 44 cuenta con la certificación BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) de acuerdo a los datos publicados en la página web del ARSA

5.3.1. Análisis de Concentración del Sector

El IHH es usado generalmente, en el análisis de competencia. Se lo calcula como la suma de los cuadrados de las participaciones de mercado expresadas en porcentaje de las firmas que conforman una industria.

Cabe indicar, que aumentos en el Índice de Herfindahl-Hirschman menor a 1.500 puntos, indican que no existe concentración de mercado. La Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos (FTC) establece los rangos de concentración de un mercado (**Cuadro No. 3**).

Cuadro No. 3
Niveles de Concentración

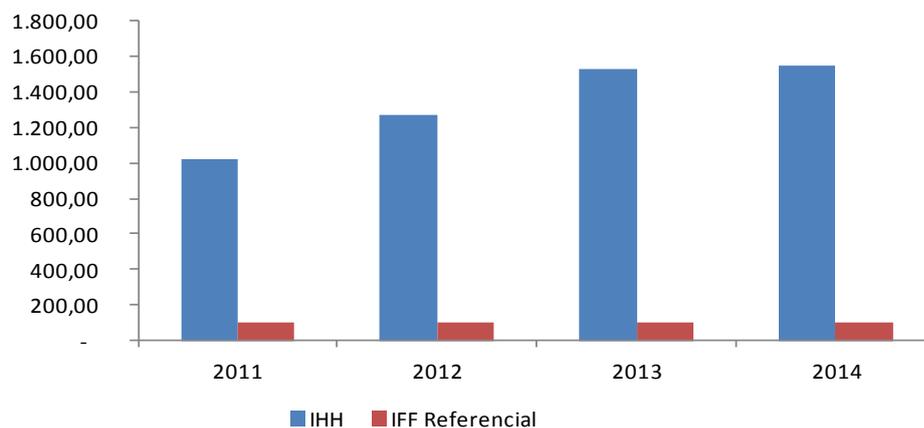
Tipo de Concentración	Rango (puntos)
Mercados desconcentrados	IHH < 1500
Mercados moderadamente concentrados	1500 > IHH < 2500
Mercados altamente concentrados	> 2500

Fuente: Comisión Federal de Comercio de Estados Unidos.

Elaborado: Intendencia de Abogacía de la Competencia

El IHH del mercado de la industria de los medicamentos genéricos evaluados por cliente es de 1.547 puntos, lo cual implica un moderado nivel de concentración como se observa en el **Gráfico No. 4**.

Gráfico No 4
IHH Por cliente de la Industria



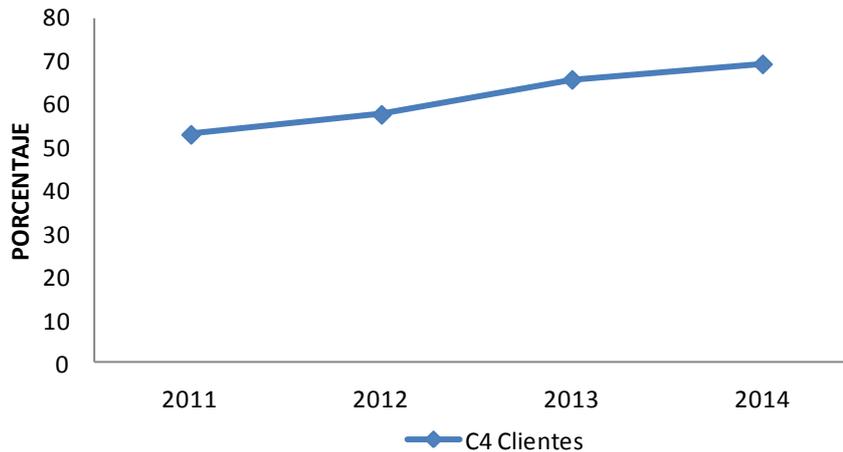
Fuente: Información Operadores Económicos

Elaborado: Intendencia de Abogacía de la Competencia

El índice C4, por su parte, interpreta el nivel de concentración de los N operadores dentro del mercado en análisis, en el caso de clientes de los operadores económicos se

refleja que los 4 primeros operadores económico concentra el 69% del total de clientes del mercado nacional , como se muestra en el **Gráfico No. 5**.

Gráfico No.5
C4 por Cliente



Fuente: Comisión Federal de Comercio de Estados Unidos.
Elaboración: Intendencia de Abogacía de la Competencia.

6. CONDICIONES DE ENTRADA

En la industria farmacéutica las barreras de entrada son altas. Las empresas existentes tienen gran capacidad de fabricación y producción, patentes para proteger sus productos y presupuestos para gastos de marketing con la finalidad de proteger sus marcas.

Todos los países al igual que en el Ecuador exigen estándares de calidad para la fabricación de medicamentos (BPM), lo cual restringe la competencia. Las normas de fabricación y la necesidad de certificaciones proporcionan barreras de entrada para los nuevos fabricantes. Los grandes clientes del sector farmacéutico han creado barreras de entrada adicionales ya que prefieren, cada vez más, un número menor de proveedores que a su vez puedan ofrecer una amplia gama de servicios en múltiples mercados geográficos.

6.1. Barreras de entradas legales

Los medicamentos genéricos presentan políticas reguladoras entre las que se tiene los registros sanitarios, propiedad intelectual y estandarización normativa.

- El registro sanitario: juega un papel fundamental ya que sin este requisito los medicamentos no pueden ser expedidos a nivel nacional;
- Establecer la condición del medicamento de venta libre o bajo prescripción médica;
- Fijación de Precio: Fijación, revisión y control del precio de los medicamentos;
- Transparencia en el etiquetado de Genéricos;
- Concursos de Compras Públicas;
- Integración de Distribuidores y Comercializadoras.

6.2. Barreras de entradas naturales

Las barreras de entrada para los fabricantes de medicamentos genéricos son menores que para los productores de medicamentos innovadores (investigación), siguen siendo altas y eficaces para limitar la entrada de nuevos competidores.

En tal sentido las barreras de entrada de los medicamentos genéricos presentan barreras similares a los medicamentos innovadores.

- Economías de escala: Fabricación, innovación y desarrollo, marketing, ventas y distribución
- Diferenciación de producto: Productos ya en el mercado, marcas y relaciones con los clientes
- Necesidades de capital y recursos financieros
- Acceso a los canales de distribución, acuerdo preferentes, Almacenamiento
- Coste del cambio: Formación de empleados, infraestructura física (nuevos equipos), asistencia técnica (tecnología)

7. ESTRUCTURA DEL MERCADO

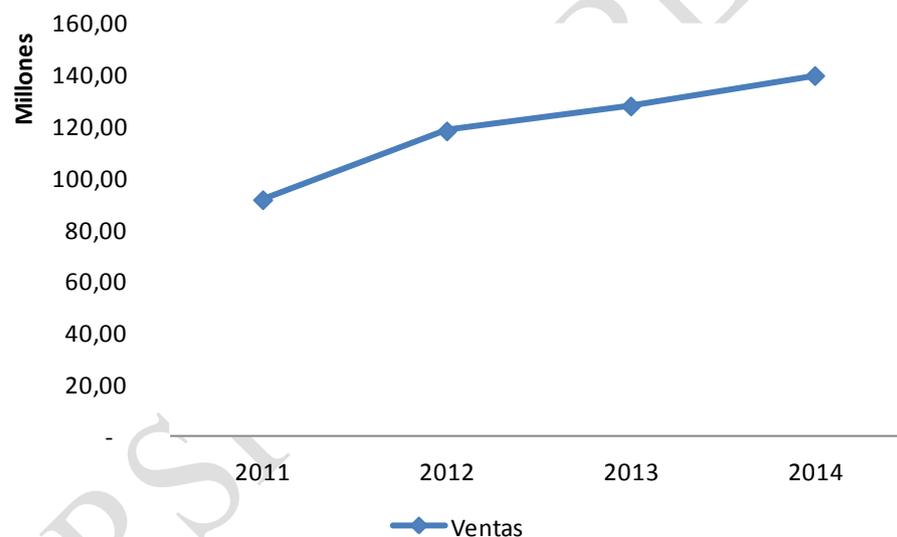
7.1. Antecedentes

Los fabricantes de medicamentos genéricos tienen márgenes de rentabilidad más bajos que los productores de medicamentos de marca, ya que los genéricos en gran medida, compiten en precio. Los precios y los márgenes caen conforme entran más competidores al mercado, los genéricos son sustitutos de los productos con marca y están presionando al negocio de las marcas originales, ayudados por las medidas reguladoras de los mercados

7.2. Actores de la industria farmacéutica

La industria farmacéutica ecuatoriana presenta un crecimiento en los últimos cuatro años en promedio del 14%, como se observa en el **Gráfico No. 6** esto debido al impulso que el gobierno ha dado al sector a través del Decreto 18 que declaró de interés público a los medicamentos : “...*el acceso a las medicinas utilizadas para el tratamiento de enfermedades que afectan a la población ecuatoriana y que sean prioritarias para la salud pública, para lo cual se podrá conceder licencias obligatorias sobre las patentes de los medicamentos de uso humano que sean necesarios para sus tratamientos...*”, el cual fue expedido el 23 de octubre de 2011.

Gráfico No.6
Mercado Medicamentos Genéricos - crecimiento



Fuente: Datos Operadores Económicos

Elaboración: Intendencia de Abogacía de la Competencia

El sector farmacéutico cuenta con 167 empresas que disponen de certificación sanitaria para la previsión de medicamentos, sin embargo, de acuerdo a la información proporcionada por la ARCSA solamente 44 laboratorios cuenta con BPM.

Dentro de la cadena de valor para los medicamentos genéricos se identifican los agentes que mueven el sector como el gobierno a través de las políticas públicas y las entidades rectoras, los pacientes, los profesionales del ramo de la salud, entre los que se cuenta con médicos, investigadores, agentes biofarmacéuticos; se encuentra la intermediación y financiamiento con las compañías de seguros y de medicina

prepagada, están presentes los proveedores con los médicos, hospitales, farmacias y centros de atención primaria y comunitaria, así también los distribuidores mayoristas que brindan incluso el servicio de almacenamiento y logística y los minoristas, por último los productores dentro de este grupo están las compañías o empresas farmacéuticas, los productores de servicios médicos y de material tecnológico. En el **Gráfico No.7** se observan los actores de la cadena de valor del sector lo que permite un mayor dinamismo en todo el sistema de salud.

Gráfico No. 7
Cadena de Valor Sector Farmacéutico



Fuente: Datos Operadores Económicos

Elaboración: Intendencia de Abogacía de la Competencia

El posicionamiento de los medicamentos genéricos en el Ecuador, responde al impulso que el gobierno ha dado a la industria farmacéutica, quienes de acuerdo a las reuniones⁴ mantenidas manifiestan que trabajan en un 40% de la su capacidad instalada. La industria farmacéutica presenta algunas dificultades tanto en la producción como en la distribución:

Materia Prima e Insumos:

La importación de la materia prima que es utilizada en la fabricación de los medicamentos varía de acuerdo a la calidad de los componentes del principio activo ya que a mejor calidad mayor precio, otro punto sensible son las restricciones arancelarias como las salvaguardias para la adquisición de insumos que se utilizan en la industria y no necesariamente los que se producen en el Ecuador cuentan con la calidad y cuidados que exigen las normas de manufactura en el proceso productivo, como ejemplo los frascos oftálmicos, el PVC del blíster, el papel del estuche etc. lo

⁴ Reunión con ALFE, Fecha: 13 de abril de 2015; Lugar: Superintendencia de Control del Poder de Mercado

que hace que se incremente el precio.

Criterio de Uso del medicamento⁵

La percepción hacia los medicamentos genéricos por parte del médico y del paciente es de desconfianza, así lo manifiesta en una entrevista realizada al Dr. Fausto Idrovo, vicepresidente del Colegio de Médicos del Azuay, quien manifestó: *“aun hay cierta desconfianza en recetar este tipo de fármacos en la medida que hay buenos genéricos pero otros no cumplen con la calidad debida para solucionar las dolencias de los pacientes”*.

Empero, con las nuevas disposiciones legales con la cual el médico debe incluir en la receta el nombre genérico del medicamento, los pacientes van acostumbrándose y conociendo las distintas opciones que ofrece el mercado.

Precio

El precio de los medicamentos genéricos es bastante competitivo en relación al número de competidores que pueden existir en el mercado, la fijación de precios de venta al público puede restringir la producción en relación al costo de producción (insumos, materia prima, mano de obra, infraestructura, volumen de producción) y el costo del medicamento importado, por lo que es importante considerar lo que establece el Decreto 400 para la fijación de precios. El Consejo de Fijación de precios consideró un techo para los medicamentos considerados estratégicos sean estos medicamentos innovadores o genéricos, ayudando a disminuir la distorsión de precios entre el medicamento importado y el de producción nacional, a pesar de ello, debido al incremento de aranceles de los insumos al 2015 el costo de producción nacional se ha incrementado, lo que ha generado que algunos productos sea más barato importarlos que producirlos.

Distribución

Falta de oferta en la cadena de distribución y barreras de entrada en la comercialización de los medicamentos, está en relación a las alianzas que los distribuidores tienen con laboratorios para importar y vender los medicamentos en sus cadenas.

La estructura en la cadena de distribución presenta característica oligopsonista, ya que

⁵ Periódico el Tiempo: “Medicamentos genéricos siguen con resistencia”. Publicado el 13 de julio de 2014; Disponible en: <http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/145949-medicamentos-genericos-siguen-con-resistencia>

son pocos compradores, pocos distribuidores y muchos oferentes.

Normativa

Este sector de la economía se encuentra regulado y cuenta con normativa específica tanto en lo referente a la salud como a la producción, no obstante, las empresas encuentran restricciones y complicaciones para los proyectos de inversión debido a los trámites y permisos requeridos por las diferentes instituciones gubernamentales. Con este antecedente la revisión al Decreto 522 es importante para las agentes de esta industria.

Normas de Calidad

Es importante que las normas de calidad en la industria farmacéutica sean revisadas por parte del ente regulador (ARCSA) y estas sean aplicadas de manera igualitaria a todos los participantes de la industria, con el objetivo de asegurar que todas las empresas cuenten con BPM, infraestructura e instalaciones adecuadas, procesos de almacenamiento y logística.

Un adecuado control a través de la fármaco-vigilancia (detección, evaluación, previsión del uso de medicamentos a los pacientes), el pos-control para la correcta manipulación logística y la certificación del proceso de destrucción de medicamentos caducados para evitar que estos sean incorporados al mercado.

7.2.1 Operadores económicos

La industria farmacéutica de medicamentos genéricos cuenta con 81 plantas farmacéuticas, lo que implica que la industria ecuatoriana tiene capacidad tecnológica para ingresar en casi todos los segmentos del mercado. En el **Gráfico No. 8** se observa la dinámica del sector.

Gráfico No.8 Dinámica Industria Farmacéutica



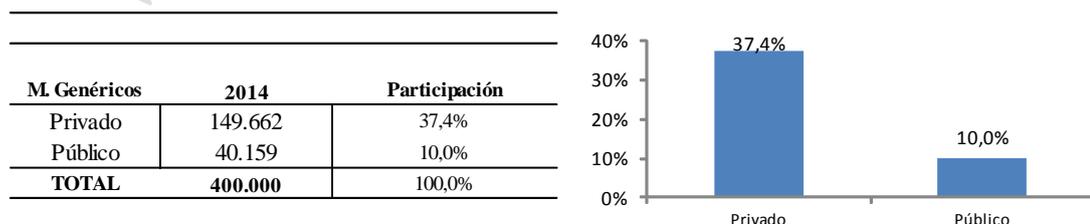
Fuente: Datos Operadores Económicos

Elaboración: Intendencia de Abogacía de la Competencia

Para determinar la situación de la oferta de los medicamentos genéricos en el Ecuador se realizó el levantamiento de información aplicada a 13 laboratorios seleccionados de la base de datos de la Asociación de Laboratorios Farmacéuticos del Ecuador (ALFE), y de Industria Farmacéutica de Investigación e Innovación (IFI), de las cuales se realizó el siguiente análisis:

En la industria farmacéutica ecuatoriana se pueden determinar dos mercados: i) privado, ii) público, el primero corresponde a las ventas realizadas en las farmacias del país y el segundo a la adquisición de medicamentos por parte del Estado para abastecer a la red de hospitales y centros de salud. En el **Gráfico No. 9** se observa la partición en estos mercados al 2014, en el cual el 37,4% se encuentra en el privado y el 10% en el público.

Gráfico No.9
Participación Medicamentos Genéricos Mercado Privado y Público



Fuente: Datos Operadores Económicos

Elaboración: Intendencia de Abogacía de la Competencia

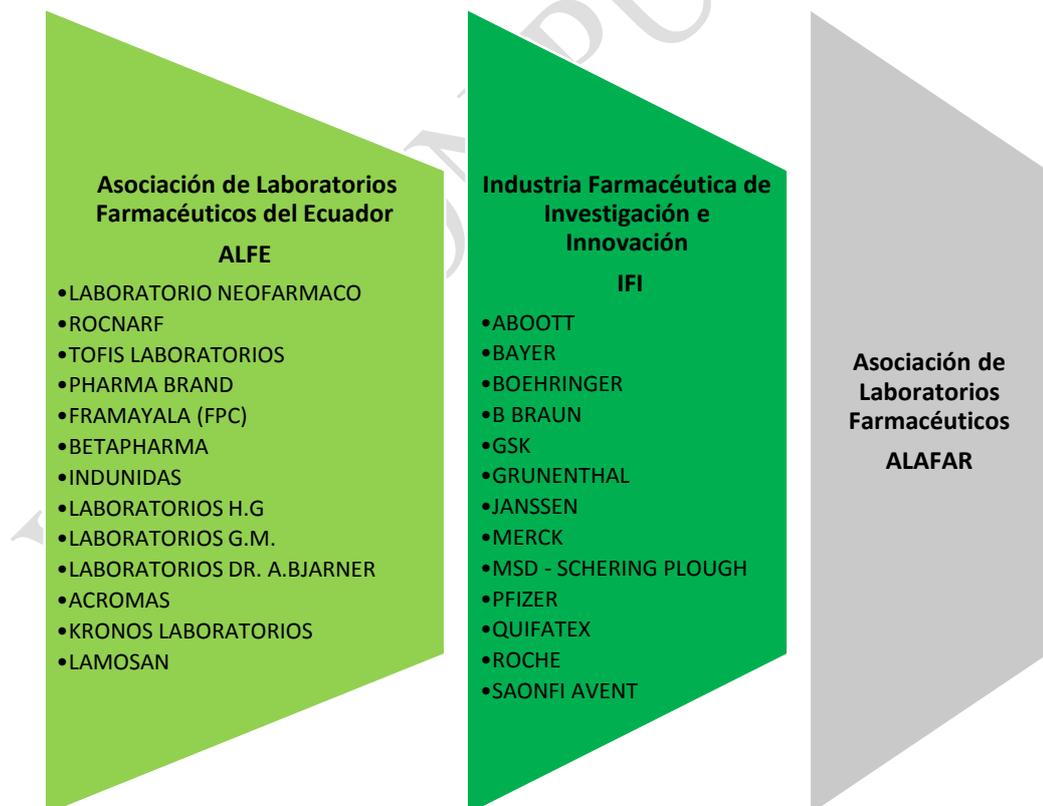
7.2.2 Asociaciones

El sector farmacéutico cuenta con algunas asociaciones encaminadas a buscar el bienestar de la salud de los ecuatorianos y la protección de los intereses de sus asociados. En la industria se han identificado tres asociaciones farmacéuticas que mantienen el 90 por ciento del mercado:

La Asociación de Laboratorios Farmacéuticos ALAFAR tiene 12 empresas asociadas, la Asociación de Laboratorios Farmacéuticos del Ecuador (ALFE) con 13 empresas asociadas; y, Industria Farmacéutica de Investigación e Innovación IFI que agrupa a 13 laboratorios farmacéuticos de investigación europeos y norteamericanos establecidos en el Ecuador.

En el **Gráfico No.13** se observa las empresas que conforman cada asociación.

Gráfico No.13
Asociación Industria Farmacéutica



Fuente: Datos Operadores Económicos

Elaboración: Intendencia de Abogacía de la Competencia